

Alcaldía de Tlalpan

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en el artículo 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 52, numerales 1 y 4; 53, apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 2 fracción I y II, 15, 16, 20 fracción VI, 21, 29, 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 38, 39, 42 C Fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de diciembre de 2020, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CONJUNTO DE PANTS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE LOS PUEBLOS DE PARRES EL GUARDA, SAN MIGUEL AJUSCO Y SAN MIGUEL XICALCO, TLALPAN 2021”

CONVOCATORIA

Objetivo: coadyuvar al gasto familiar que realizan las madres, padres, tutores y/o responsables de crianza, incluyendo el destinado a la compra de insumos de vestimenta de las niñas y niños beneficiarios del ciclo escolar 2020-2021 para estar preparados para el regreso a clases del ciclo escolar 2021-2022 de las escuelas primarias públicas de los Pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan.

BASES

1.- Requisitos

Las personas interesadas en participar en la presente acción social como beneficiarios y beneficiarios facilitadores de servicios deberán cumplir con lo siguiente:

Beneficiarios

- Ser alumno del ciclo escolar 2020-2021 de alguna de las escuelas públicas siguientes: Escuela Primaria Estado de Nayarit turno único (Parres el Guarda), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno matutino (San Miguel Ajusco), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno vespertino (San Miguel Ajusco) y Escuela Primaria Luis de la Brena turno único (San Miguel Xicalco).

Las madres, padres de familia, tutores o responsables de crianza de la niña o niño beneficiario deberán firmar la documentación probatoria de recepción de los conjuntos de pants de la presente acción social.

Beneficiarios facilitadores de servicios

- Ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener estudios de educación media superior concluidos.
- Tener experiencia administrativa y disposición para actividades en campo.
- Tener disposición de tiempo completo.
- Tener conocimientos básicos de captura (preferentemente en *Excel* y *Word*).

- Conocer la demarcación territorial de Tlalpan.
- Responder la entrevista que realizará la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Vinculación Educativa.
- No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social o actividad institucional implementado por alguna alcaldía (incluida Tlalpan), la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.
- No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral.
- En caso de haber participado en programas, acciones sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía en ejercicios anteriores al 2021, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le hayan requerido y no haber sido dado de baja por causa grave.

2.- Documentación

Beneficiarios

Con la finalidad de dar celeridad y agilizar los trámites correspondientes a la presente acción social, el registro de información, validación, envío de documentación requerida y autorización podrá ser realizado a distancia a través de un formulario en línea en el que se deberán registrar datos generales y adjuntar archivos, en la siguiente liga electrónica:

https://docs.google.com/forms/d/16g7JId24LohXNvibq_jClySR78HaK6cRt6sww86ufel/edit?ts=60e62188

La siguiente documentación deberá ser recibida de julio a septiembre de 2021, enviarse en formato digital (.pdf, .jpg o .png) y ser perfectamente legible y no contener tachaduras o enmendaduras.

- **Comprobante de estudios** del ciclo escolar 2020-2021 de los alumnos de alguna de las escuelas primarias públicas siguientes: Escuela Primaria Estado de Nayarit turno único (Parres el Guarda), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno matutino (San Miguel Ajusco), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno vespertino (San Miguel Ajusco) y Escuela Primaria Luis de la Brena turno único (San Miguel Xicalco) de la alcaldía Tlalpan (boleta de evaluación, credencial del alumno, constancia de inscripción, comprobante de inscripción, consulta de calificaciones por el sitio *web* oficial de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México: <https://comunidadescolar.aefcm.gob.mx/ConsultaCalificaciones/>, o documento emitido por el plantel educativo).

- **Clave Única de Registro Poblacional (CURP)** de cada niña o niño beneficiario, de acuerdo al comprobante de estudios señalado en el punto anterior.

- **Identificación oficial** con fotografía de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza de cada niña y niño que recibió el conjunto de pants (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

Las personas que hayan realizado en tiempo y forma y de manera correcta su registro, recibirán vía correo electrónico la autorización para recibir el conjunto de pants, en el cual se indicará la sede, fecha y horario para recoger el conjunto de pants presentando la siguiente documentación física:

- Copia fotostática de Identificación oficial con fotografía de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza de cada niña y niño que recibió el conjunto de pants (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

- Correo electrónico por parte de la Jefatura de Unidad de Atención y Vinculación Educativa en el que se emite la autorización por escrito.

Para otorgar los conjuntos de pants a las y los alumnos de la Escuela Primaria Estado de Nayarit turno único (Parres el Guarda), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno matutino (San Miguel Ajusco), Escuela

Primaria Leyes de Reforma del 57 turno vespertino (San Miguel Ajusco) y Escuela Primaria Luis de la Brena turno único (San Miguel Xicalco) de la alcaldía Tlalpan, las sedes de entrega serán los siguientes:

	SEDE PUNTO DE ENTREGA
1	CAV PARRES EL GUARDA
2	AUDITORIO COMUNAL DE SAN MIGUEL AJUSCO
3	CAO DE LOS PUEBLOS

La entrega del conjunto de pants se realizará en las sedes punto de entrega, fechas y horarios que serán dados a conocer por correo electrónico y de manera particular a cada una de las solicitudes, además de ser publicados en la página de la Alcaldía: <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>

Beneficiarios facilitadores de servicios

La tramitología para las personas interesadas en ser beneficiarios facilitadores de servicios se realizará a través de la cuenta de correo electrónico pantsparaninasyninos2021@tlalpan.cdmx.gob.mx

La siguiente documentación deberá ser enviada del 09 al 16 de julio de 2021, en formato digital (.pdf, .jpg o .png) y ser perfectamente legible y no contener tachaduras o enmendaduras.

1. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o certificado de residencia).
4. Comprobante de estudios (Certificado de Educación Media Superior o documento que acredite 100% de créditos).
5. Solicitud de registro.
6. Carta compromiso.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad.

La documentación referida en los puntos 5, 6 y 7 aparece al final de la presente convocatoria.

3.- Criterios de selección

Esta acción social se encuentra dirigida preferentemente a las personas habitantes de las colonias, pueblos y barrios con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, por lo anterior se priorizará la selección de los beneficiarios facilitadores de servicios que residan en estas zonas.

De ser el caso en el que la demanda para acceder a esta acción social como beneficiarios y beneficiarios facilitadores de servicios sea mayor a los recursos presupuestales disponibles, se priorizará el acceso a la presente acción social tomando en cuenta los siguientes criterios:

a) Beneficiarios

Se entregará un apoyo en especie (conjunto de pants) hasta a 3,063 niñas y niños de alguna de las escuelas primarias públicas siguientes: Escuela Primaria Estado de Nayarit turno único (Parres el Guarda), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno matutino (San Miguel Ajusco), Escuela Primaria Leyes de Reforma del 57 turno vespertino (San Miguel Ajusco) y Escuela Primaria Luis de la Brena turno único (San Miguel Xicalco) de la Alcaldía Tlalpan.

- **Criterio 1.** Se considerarán las solicitudes de aquellos casos que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación para una primera etapa de entrega.
- **Criterio 2.** En caso de que al cierre de la primera etapa de entrega se cuente con disponibilidad de conjuntos de pants para entregar, se hará la apertura de una segunda etapa antes de que concluya la operación de la presente acción social, para beneficiar a aquellos alumnos que hayan quedado rezagados por no haberse registrado en tiempo y forma o no haber acudido a la fecha y horario correspondiente. En esta segunda etapa se entregará un conjunto de pants a aquellos que presenten la documentación correspondiente en orden de prelación y hasta agotar los disponibles.
- **Criterio 3.** En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México. Este proceso se desarrollará exclusivamente por vías remotas y a distancia.

b) Beneficiarios facilitadores de servicios

En la selección del equipo operativo de beneficiarios facilitadores de servicios, se priorizará a las personas interesadas que habiten preferentemente en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social que hayan enviado su documentación vía electrónica.

- **Criterio 1. Perfil.** Se priorizará la selección de los interesados que cuenten con el perfil idóneo para dar cumplimiento a las metas y desarrollar las actividades de la acción social.
- **Criterio 2. Documentación completa.** Se considerarán a los interesados en participar como beneficiarios facilitadores de servicio que hayan realizado la entrega oportuna de la documentación completa conforme al numeral 10.2 inciso b) de los presentes lineamientos.
- **Criterio 3. Ubicación en zona de vulnerabilidad.** Se priorizará la selección de los interesados en participar como beneficiarios facilitadores de servicio a aquellos que habiten en zonas de muy bajo, bajo y/o medio índice de desarrollo social de la alcaldía.

4.- Características del apoyo económico

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1,708,760.70 (un millón setecientos ocho mil setecientos sesenta pesos 70/100 m.n.).

El monto unitario para hasta 3,063 conjuntos de pants será de \$508.90 (quinientos ocho pesos 90/100 m.n.), dando un total de \$1,558,760.70 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 70/100 m.n.) lo cual representa el 91.22 % del presupuesto.

Se seleccionará a un equipo de 10 beneficiarios facilitadores de servicios quienes recibirán dos ministraciones mensuales de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) lo cual representa el 8.78 % del presupuesto.

No se consideran gastos de operación para la adquisición de los conjuntos de pants a entregar en la presente acción social.

La forma en que se erogará el presupuesto para los beneficiarios y los beneficiarios facilitadores de servicios, incluyendo montos, periodo y número de ministraciones, es la siguiente:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS

CONCEPTO	Cantidad	Periodo	Ministraciones	Monto unitario asignado	Importe total	% del presupuesto total
Beneficiarios	3,063	Agosto y septiembre 2021	1	\$508.90	\$1,558,760.70	91.22 %
TOTAL	3,063	Agosto y septiembre 2021	1	\$508.90	\$1,558,760.70	91.22 %

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS

CONCEPTO	Cantidad	Periodo	Ministraciones	Monto unitario asignado	Importe total	% del presupuesto total
Beneficiarios facilitadores de servicios	10	Agosto y septiembre 2021	2	\$7,500.00	\$150,000.00	8.78 %
TOTAL	10	Agosto y septiembre 2021	2	\$7,500.00	\$150,000.00	8.78 %

5.- Calendario de actividades

Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la entrega de los conjuntos de pants referidos en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	Julio de 2021
Publicación de la convocatoria	Julio de 2021
Recepción de la documentación de las personas interesadas en ser beneficiarios facilitadores de servicio	Julio de 2021
Publicación de la lista de los beneficiarios facilitadores de servicios aceptados	Julio de 2021
Inicio de actividades	Julio de 2021
Recepción de la documentación de los alumnos beneficiarios	Julio, agosto y septiembre de 2021
Entrega de conjunto de pants	Septiembre de 2021
Encuesta de satisfacción a los alumnos beneficiarios	Septiembre de 2021
Cierre de la acción e Informe final	Septiembre de 2021

Esta acción social operará en el siguiente orden:

- El beneficiario podrá registrar su solicitud para ser beneficiario en el mes de julio de 2021.
- La selección de beneficiarios aceptados se realizará previa revisión de documentación y existencia de número y talla de pants, posteriormente se publicarán las listas de beneficiarios en la página de oficial de la alcaldía.
- Los beneficiarios que reciban por correo electrónico su autorización podrán recoger el conjunto de pants en el lugar, fecha y horario que se les indique.

6.- Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7.- Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Vinculación Educativa ubicadas en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P.14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, únicamente con previa cita, o vía telefónica al 55 54831500 ext. 5904 y 5905, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

8.- Disposiciones finales

- En la recepción de la documentación y en la entrega de los apoyos económicos, se seguirán las recomendaciones sanitarias que establecieron tanto las autoridades a nivel federal como local: sana distancia, uso de cubre bocas y/o careta, uso de gel antibacterial y toma de temperatura. No se permitirá el acceso y no se brindará atención a aquellas personas que no respeten lo anterior.

- Los formatos y trámites a realizar para acceder a esta acción social son gratuitos.

- Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por el Director General de Derechos Culturales y Educativos de la Alcaldía de Tlalpan, levantando el acta circunstanciada correspondiente, la cual servirá para realizar las aclaraciones pertinentes.

- En caso de que alguna situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

**ACCIÓN SOCIAL “CONJUNTO DE PANTS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS ESCUELAS
PRIMARIAS PÚBLICAS DE LOS PUEBLOS DE PARRES EL GUARDA, SAN MIGUEL AJUSCO Y
SAN MIGUEL XICALCO, TLALPAN 2021”**

SOLICITUD DE INGRESO PARA BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS

I. SOLICITUD DE REGISTRO

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)

EDAD: _____ CURP: _____

NÚMERO FIJO: _____ NÚMERO CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

PERTENENCIA ÉTNICA: _____

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS: _____

DOMICILIO: _____

CALLE

NÚM. INTERIOR

NÚM. EXTERIOR

COLONIA

C.P.

ALCALDÍA

Firma: _____

II. CARTA COMPROMISO

Al suscribir la presente carta, acepto seguir el procedimiento establecido en los lineamientos de operación para ser beneficiario facilitador (a) de servicios de la acción social “Conjunto de pants para niñas y niños de las escuelas primarias públicas de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan 2021” y, en caso de ser seleccionado (a), contribuir en los procesos operativos para otorgar conjuntos de pants (chamarras tipo pants de felpa color azul marino, pantalón tipo pants de felpa color azul marino, playera de cuello redondo en manga corta y shorts con elástico cerrado) a alumnas y alumnos inscritos en las escuelas primarias de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco de la Alcaldía Tlalpan en tiempo y forma de acuerdo a las instrucciones que se me indiquen a través de la J.U.D. de Atención y Vinculación Educativa. Asimismo, hago el compromiso de presentarme en los lugares y los horarios que se me asignen para desarrollar las tareas, así como cumplir las siguientes disposiciones:

1. Leer y aceptar de conformidad los lineamientos de operación que para el presente caso apliquen.
2. Asistir de manera puntual a realizar las actividades encomendadas.
3. Ser empático y respetuoso con autoridades escolares, padres de familia y con todo el equipo de trabajo que integra la acción social.
4. Hacer uso adecuado de los recursos materiales asignados al programa.
5. Evitar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, promoviendo la cohesión comunitaria.
6. Informar de manera inmediata, al superior que corresponda, sobre cualquier práctica que ponga en riesgo a las personas, materiales o equipo del programa.
7. Promover el diálogo y dar pauta para la solución pacífica de los conflictos.
8. Participar de manera activa en las diferentes actividades que se organicen para la ejecución de la presente acción social o cualquiera relacionada con las actividades de la Alcaldía.
9. Resguardar en todo momento, los documentos, formas valoradas, productos o materiales que le asigne la J.U.D. de Atención y Vinculación Educativa.
10. Disposición para realizar las tareas encomendadas en tiempo y forma.
11. Contribuir a la promoción de la equidad e inclusión, particularmente entre la población adolescente y juvenil de la Alcaldía Tlalpan.
12. Participar en los procesos de los programas y acciones en general de la JUD de Atención y Vinculación Educativa.

Nombre: _____

Firma: _____

III. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD

Ciudad de México, ____ de _____ de 2021.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA TLALPAN

P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, GARANTIZO que **NO** soy beneficiario facilitador de servicios, ni recibir beneficios económicos en el marco de algún programa o acción social o actividad institucional implementado por alguna alcaldía (incluida Tlalpan), la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.

Bajo la misma protesta manifiesto que conozco el contenido y los alcances de los lineamientos de operación de la acción social denominada "Conjunto de pants para niñas y niños de las escuelas primarias públicas de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan 2021", por lo que solicito se me brinde la oportunidad se incorporarme al equipo de facilitadores de servicios.

Manifiesto tener conocimiento de que, en caso de proporcionar información falsa con relación a los requisitos antes citados, se procederá a elaborar la baja correspondiente, previa notificación al Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan.

Nombre: _____

Firma: _____

Aviso de Privacidad

La Alcaldía de Tlalpan a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos con domicilio en Plaza de la Constitución No. 10 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000. Tel. 5485-6019/5485-9048 Ext.222, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Usuarios de Derechos Culturales y Educativos" el cual tiene su fundamento en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 38 y 38 Bis (GODF 31/09/2011), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a la estructura organizacional de la Alcaldía de Tlalpan que ha sido registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en 25 de enero de 2021 y los Lineamientos de Operación de la acción social "Conjunto de pants para niñas y niños de las escuelas primarias públicas de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan 2021" publicados el 7 de julio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de controlar y dar seguimiento a los postulantes y beneficiarios de los Programas Sociales, Actividades Institucionales y Acciones Sociales, a fin de realizar la rendición de cuentas, evaluaciones e informes de transparencia.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, teléfono fijo y celular, domicilio; datos electrónicos: correo electrónico; datos identificativos: Clave Única de Registro de Población (CURP).

Para realizar el ejercicio de sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento lo podrá hacer directamente o a través de un representante legal debidamente acreditado ante la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, ubicada en Plaza de la Constitución núm. 1, Planta Baja, Colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico: 55 73 08 25 y 56 55 60 72 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataormadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico oiptlalpan@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5636-4636).